



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Habiéndose procedido el día 20 de diciembre de 2017, a la constitución del nuevo Equipo de Gobierno de esta Administración Local, con motivo de la Moción de Censura presentada y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publican las resoluciones dictadas por esta Alcaldía, de fecha 3 de enero de 2018, relativas al nombramiento de Tenientes de Alcalde, nombramiento de la Comisión de Gobierno y delegaciones otorgadas:

#### 1. Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

**Primero.** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, a los siguientes Concejales:

- 1º Teniente de Alcalde, Vicente Botija Ortiz.
- 2º Teniente de Alcalde, Juan Carlos Sánchez Vela.
- 3º Teniente de Alcalde, Eloy Baón Layunta.
- 4º Teniente de Alcalde, Piedad Maria Díaz Escudero.
- 5º Teniente de Alcalde, Laura Isabel Nieto Casas.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

**Segundo.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**Tercero.** Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

#### 2. Junta de gobierno local:

**Primero.** La Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por cinco concejales, número de concejales no superior al tercio del número legal de los que integran la Corporación.

**Segundo.** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden a los siguientes miembros de la Corporación Municipal:

- 1º Teniente de Alcalde, Vicente Botija Ortiz.
- 2º Teniente de Alcalde, Juan Carlos Sanchez Vela.
- 3º Teniente de Alcalde, Eloy Baon Layunta.
- 4º Teniente de Alcalde, Piedad Maria Diaz Escudero.
- 5º Teniente de Alcalde, Laura Isabel Nieto Casas.

**Tercero.** La Junta de Gobierno Local, tendrá asignada las siguientes atribuciones:

- a) La asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que la Alcaldía le delega y que son:
  - Concesión de licencias de obra mayor.
  - Concesión de licencias de apertura.
  - Aprobación de proyectos de urbanización y de reparcelación.
  - Expedientes de calificación urbanística en suelo rustico.
  - Resolución de recursos de reposición.
  - Expedientes de devolución de ingresos.
  - Expedientes de responsabilidad patrimonial.
  - Autorizaciones, disposiciones y reconocimiento de obligaciones, contratos y concesiones, de importe superior a 50.000,00 euros.
  - Enajenación de bienes y derechos por importe superior a 12.000,00 euros.
  - Expedientes de gestion de servicios mediante concesion administrativa.
  - Expedientes de fraccionamiento y/o aplazamiento de deudas tributarias.
  - Aprobación de proyectos de obras y memorias valoradas de importe superior a 50.000,00 euros.
  - Concesión de subvenciones y aprobación de las justificaciones.
  - Adjudicación de sepulturas.
  - Concesión de placas de vado permanente y señalización viaria.

**Cuarto.** La Junta de Gobierno Local, celebrará sesión ordinaria el primer y tercer viernes no festivo de cada mes, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento.

**Quinto.** Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente Decreto.



### 3. Delegaciones

**Primero.** Otorgar las delegaciones genéricas y especiales que se señalan:

**Don Carlos Alberto Madero Maqueda - Alcalde-Presidente.**

- Área de desarrollo industrial y comercio: D. Carlos Alberto Madero Maqueda
- Área de infraestructuras, urbanismo y alumbrado público don Vicente Botija Ortiz.
- Delegaciones Especiales de Protección Civil y Seguridad Ciudadana.
- Área de personal, empleo y administración general: Doña Piedad María Díaz Escudero.
- Delegaciones Especiales del Mercado Municipal de Abastos y Mercadillo Municipal.
- Área de atención al ciudadano, nuevas tecnologías y asociaciones: Don Juan Carlos Sánchez Vela.
- Delegaciones Especiales de Limpieza Viaria y Parques y Jardines.
- Área de economía y hacienda y patrimonio: Don Eloy Baón Layunta.
- Delegaciones Especiales de Biblioteca Pública e Información y Consumo.
- Área de cooperación, juventud y deportes: Don Jesús Mariano Villena García.
- Delegación Especial de Ocio y Tiempo Libre.
- Área de educación, cultura y bienestar social e igualdad de la mujer: Doña Laura Isabel Nieto Casas.
- Delegación Especial de Festejos.
- Área de agricultura y medio ambiente: Don Jesús Ángel Toledo Fernández.
- Delegación Especial de Recogida de Residuos.
- Área de control y seguimiento de la acción de gobierno: Doña Begoña Molina Rodríguez.

La Delegación de todas las competencias referidas comprende la facultad de adoptar cuantas resoluciones sean precisas en los procedimientos que afecten a terceros.

**Segundo.** El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

**Tercero.** Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Quintanar de la Orden 12 de enero de 2018.-El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.-246